

## **NEGOCIACION CONVENIO FREMAP**

Con este comunicado os informamos de lo acontecido en las reuniones celebradas los días 19, 20 y 21 de noviembre, así como los pasados 3 y 4 de diciembre, durante las cuales se desgranó la propuesta de la Representación de los Trabajadores para el Convenio Colectivo de Fremap, y que os exponemos a continuación:

Se solicita que la vigencia del convenio sea de un año, así como modificaciones en los apartados de compensación y absorción de mejoras.

Se trata el apartado de tiempo de trabajo, en el que se solicita una reducción de la jornada anual a 1685 horas, así como una reducción de tardes de trabajo para los empleados que tienen horario de tres tardes, solicitando reducción del personal sanitario los viernes por la tarde, excepto el personal de los centros hospitalarios, e incluso el cierre de los centros donde exista un centro clínico de referencia.

La RT solicita comprimir las jornadas de trabajo con el fin de mejorar la conciliación de la vida laboral y familiar, promoviendo acuerdos de horarios a nivel de oficina, así como promover la flexibilidad horaria del personal de la empresa en media hora.

Se solicita que el abono de festivos, ya existente, se aplique a la totalidad de los festivos nacionales, autonómicos, locales y de Fremap.

Se pide el aumento de días libres a 32, con la consideración de 25 como vacaciones, así como flexibilizar los periodos de vacaciones permitiendo coger puentes sin considerarse periodo, previo acuerdo entre el personal.

En el apartado de retribuciones se pide un aumento de sueldo por encima del IPC real, con unas subidas mínimas que favorezcan las rentas más bajas, así como el establecimiento de unos incentivos vinculados a la obtención de excedentes.

Se solicita que el precio de la hora extra sea el resultado de dividir el sueldo bruto anual entre la jornada de trabajo que se tenga en contrato.

Se reivindica que el abono de la paga del CGS de 2010 como un abono no compensable y no absorbible.

Se solicita recuperar en la estructura salarial de Fremap el Plus de Inspección.

Se solicita la consolidación en salario de al menos un tercio del complemento voluntario, así como la creación del "Complemento Fremap", valorado en 200€, en el que estaría incluida la retribución percibida como Plus de Puntualidad, y que se pretende sea no compensable y no absorbible con otros complementos.

Se entrega propuesta sobre clasificación y desarrollo profesional, así como se pide la mejora de los sistemas de ascensos y promociones existentes, en concreto, para los apoyos administrativos se pide que el ascenso sea al grupo II nivel 6, y que una vez allí, de modo voluntario, se puedan adscribir al puesto de trabajo de tramitador una vez superados los cursos correspondientes.

10 de diciembre de 2008

Comunicado 2

Se solicita la creación de las Comisiones Paritarias de Igualdad, Formación y Seguridad y Salud.

Se reivindica la constitución de una aportación universal de Fremap al plan de pensiones de cada empleado de 100€, con independencia de que el trabajador, de modo voluntario, pueda hacer aportaciones al plan en las mismas condiciones en las que se realizan actualmente.

Se detalla una propuesta de ayuda a guarderías y estudios de hijos de empleados, vinculados al nivel de renta del trabajador, así como se solicita la extensión de la ayuda por hijos discapacitados a cualquier familiar que se encuentra en la unidad familiar del empleado o empleada y de que se tenga la tutela efectiva.

Se pide un aumento de la cuota del FAE en un 0,1 por mil de las cuotas.

Se propone la incorporación al redactado del convenio del derecho a la asistencia médica gratuita, sanatorial y quirúrgica, para la unidad familiar en aquellos casos en los que se recurra a medios externos por no disponer Fremap de ellos. Se pretende hacer extensivo este punto a los jubilados.

Para los gastos de locomoción se pide el establecimiento de unos criterios que automaticen el cálculo del precio del kilómetro, así como la reducción de los kilómetros exigibles para tener derecho al abono por parte de Fremap del seguro del vehículo. En concreto se solicita bajar de los 10000 Km. actuales a los 7000.

Se solicita el abono de la cuota de colegiación para todo aquel personal que la necesite para desarrollar su trabajo, siempre que realice toda su actividad para Fremap.

Se propone una mejora para los premios por permanencia, consistente en abonar para los 30 y 35 años de antigüedad lo mismo que se abona a los 25. Del mismo modo, se solicita para los 40 y 45 años lo mismo que se abona actualmente a los 50. Adicionalmente se ha previsto un día más de vacaciones para estos años en exclusiva.

En el capítulo de excedencias, permisos y traslados la propuesta de la RT es la siguiente:

- Posibilidad de reducir jornada de trabajo hasta los 12 años del menor.
- Posibilidad de acompañar a familiares dependientes a consultas médicas con la consideración de permiso retribuido.
- Posibilidad en las excedencias, no solo de reserva de puesto de trabajo, sino también del turno en el que se estuviera trabajando antes de la excedencia.
- Posibilidad de extender el permiso por boda hasta el segundo grado de afinidad.
- Posibilidad de que los asuntos propios pasen a ser retribuidos.
- Creación de una comisión paritaria que establezca criterios objetivos para los traslados, y que a su vez permita dirimir las posibles discrepancias que surjan en referencia a los mismos.

Respecto a los derechos sindicales, se ha expresado a Fremap la voluntad de encauzar la interlocución sindical con la empresa a través de las Secciones Sindicales.

Todas estas propuestas han sido escuchadas por la RE, tomando nota de las mismas y solicitando información adicional sobre algunas de ellas, remitiéndonos a una fase de estudio para darnos cumplida respuesta, dándose la circunstancia de que para ello, la RE solicitó la suspensión de la reunión prevista el 5 de diciembre con el fin de poder valorar la propuesta en su conjunto.

De las reuniones mantenidas hasta ahora, se pueden extraer objetivamente las siguientes conclusiones sobre la postura de la RE:

- La Representación de la Empresa vincula la calidad de los acuerdos alcanzados a la duración del convenio.
- La RE ha manifestado su compromiso a estudiar todos los tipos de medidas, que sin representar un coste añadido para Fremap, puedan beneficiar al personal de la entidad.
- En el apartado de derechos sindicales, la RE de Fremap propugna, aunque canalizada a través de las secciones sindicales, una estructura similar a la del Comité Intercentros.

Seguiremos informando.

**Tu participación nos hace más fuertes. Afílate a CCOO. Participa en nuestras listas.**

**Ficha de afiliación**

fecha de afiliación \_\_\_\_\_

---

**NOMBRE Y APELLIDOS** \_\_\_\_\_ **DNI** \_\_\_\_\_

---

**dirección particular** \_\_\_\_\_ **POBLACIÓN** \_\_\_\_\_ **CP** \_\_\_\_\_

---

**Teléfono** \_\_\_\_\_ **fecha de nacimiento** \_\_\_\_\_ **correo electrónico** \_\_\_\_\_

---

**EMPRESA** \_\_\_\_\_ **NIF** \_\_\_\_\_ **nº seguridad social** \_\_\_\_\_

---

**centro de trabajo** \_\_\_\_\_ **tel. de contacto** \_\_\_\_\_

**Banco/Caja** \_\_\_\_\_ **Agencia** \_\_\_\_\_ **D C** \_\_\_\_\_ **Nº cuenta corriente/libreta** \_\_\_\_\_

**Entrega esta ficha a tus representantes de COMFIA-CC.OO. o directamente al fax 91 548 28 10**

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Protección de datos**

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12, 28010, Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a [lopdi@cco.es](mailto:lopdi@cco.es) o llamar por teléfono al 917028077.